



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2022/003954**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-06-2022 a las 08:37 horas.



Redacción de proyecto básico y de ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud para la Ampliación del IES Diego de Siloé en Burgos.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 489.923,14 EUR.

→ **Importe** 592.807 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 489.923,14 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 25 Mes(es)

→ **Observaciones:** La prestación de redacción de proyecto tendrá una duración de 5,5 meses. La prestación de dirección de obra tendrá una duración igual a la del contrato de obra del que es complementario, más el plazo estimado para la liquidación del contrato de obra (Art.29.7 LCSP).

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Lugar de ejecución** ES412 Burgos Sede de la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación, ubicada en la Avda. Reyes Católicos, Valladolid.

→ **Clasificación CPV**

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=rLOsIfRnS1ouf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ri19jAbbDDcQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion.educacion@jcy.l.es

→ (47014) Valladolid España
→ ES418

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/08/2022 a las 19:00

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:contratacion.educacion@jcyll.es) contratacion.educacion@jcyll.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/08/2022 a las 23:59

Otros eventos

Apertura del sobre número 2: proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 22/08/2022 a las 09:30 horas
→ Apertura del sobre número 2: proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

Tipo de Acto : Privado

Apertura y calificación de la documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 11/08/2022 a las 09:30 horas
→ Apertura y calificación de la documentación administrativa

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de Educación

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de Educación

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 24/06/2022

Objeto del Contrato: Redacción de proyecto básico y de ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud para la Ampliación del IES Diego de Siloé en Burgos.

→ Valor estimado del contrato 489.923,14 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 592.807 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 489.923,14 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 25 Mes(es)

→ Observaciones: La prestación de redacción de proyecto tendrá una duración de 5,5 meses. La prestación de dirección de obra tendrá una duración igual a la del contrato de obra del que es complementario, más el plazo estimado para la liquidación del contrato de obra (Art.29.7 LCSP).

→ Lugar de ejecución

→ Sede de la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación, ubicada en la Avda. Reyes Católicos, Valladolid.

→ Subentidad Nacional Burgos

→ Código de Subentidad Territorial ES412

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En criterios de adjudicación.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→

- Contrato reservado a una profesión determinada - El objeto del presente contrato está integrado por las prestaciones descritas en la cláusula 11 del PCAP, la ejecución se deberá efectuar por los profesionales descritos en dicha cláusula
- No prohibición para contratar - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - No estar incurso en incompatibilidades - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Según lo dispuesto en la cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse la experiencia del arquitecto en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato: 71221000-3. La solvencia se entenderá acreditada cuando el volumen económico de los trabajos ejecutados por el responsable de la ejecución del contrato alcance un importe anual de, al menos, 30.000 euros, durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años. Además, deberá acreditarse la experiencia del arquitecto técnico, del encargado de la coordinación de seguridad y salud y del ingeniero, en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato: 71221000-3. La solvencia se entenderá acreditada cuando el volumen económico de los trabajos ejecutados por cada uno de los responsables de la ejecución del contrato alcance un importe anual de, al menos, 15.000,00 euros para el arquitecto técnico encargado de la dirección de ejecución y 7.000,00 euros para el técnico encargado de la coordinación de seguridad y salud y para el ingeniero, durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años. Para acreditar dicha experiencia, se tendrá que aportar una relación firmada por el licitador e individualizada por cada uno de los responsables de la ejecución del contrato que defina con precisión y detalle los servicios o trabajos realizados en el citado período y que incluya importe anual, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Esta relación deberá ir acompañada de original o copia compulsada de los Certificados o Visados que acrediten los servicios relacionados, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de uniones temporales de empresarios la acumulación de la solvencia por los miembros de ésta sólo será válida si se cumplen las dos condiciones siguientes: Que cada miembro de la unión temporal acredite un mínimo de solvencia propia. Que el resultante de la acumulación de las solvencias parciales cumpla el requisito de solvencia exigido.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - El licitador habrá de designar, mediante declaración firmada al efecto, a los siguientes profesionales responsables de la ejecución del contrato: Al arquitecto encargado de las tareas de redacción y dirección de obra, debiendo acreditarse su colegiación en el colegio profesional correspondiente. Al arquitecto técnico encargado de la dirección de ejecución de la obra, debiendo acreditarse su colegiación en el colegio profesional correspondiente. Al técnico encargado de la coordinación de seguridad y salud. Al ingeniero (técnico o superior) encargado de redactar y dirigir los proyectos parciales de las instalaciones bajo la coordinación del arquitecto redactor y director de la obra, debiendo acreditarse su colegiación en el colegio profesional correspondiente. La redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra podrán ser ejecutadas por el mismo profesional arquitecto. Asimismo, la redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones también podrán ser ejecutadas por el mismo profesional ingeniero. Al margen de estos dos supuestos, un mismo profesional no podrá asumir la ejecución de más de una prestación. Con independencia de la declaración responsable que el licitador formule en el DEUC sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia, la designación de los profesionales responsables de la ejecución del contrato se hará mediante la cumplimentación del Anexo 12 del PCAP, que habrá de incluirse en el sobre nº 1 de documentación administrativa junto con el DEUC. La designación de los profesionales deberá indicar si la prestación va ser objeto de subcontratación.
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - En consonancia con lo establecido en los artículos 75.1; 90.1, letras e) e i); y 215 de la LCSP, si el licitador tuviese el propósito de subcontratar la realización de todas o algunas de las prestaciones de dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y/o redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones, deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula 1.2 del PCAP, que lleva por rúbrica la subcontratación de prestaciones por recurrir a las capacidades de otros profesionales

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El licitador deberá acreditar la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 489.923,14 euros, aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la

ejecución del contrato. Si el licitador fuere persona jurídica, la entidad habrá de ser la tomadora del seguro. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo con carácter previo a la adjudicación del contrato, dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, mediante la presentación de la póliza o certificado de seguro. No se admitirán pólizas de seguro con franquicia superior a 5.000,00 €. Con independencia de la declaración responsable que el licitador formule en el DEUC sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia, el compromiso de suscripción del seguro de indemnización por riesgos profesionales y/o de su renovación o prórroga se hará mediante la cumplimentación del Anexo 11 de este pliego, que habrá de incluirse en el sobre nº 1 de documentación administrativa junto con el DEUC. En el caso de uniones temporales de empresarios la acumulación de la solvencia por los miembros de ésta sólo será válida si se cumplen las dos condiciones siguientes: Que cada miembro de la unión temporal acredite un mínimo de solvencia propia. Que el resultante de la acumulación de las solvencias parciales cumpla el requisito de solvencia exigido.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura y calificación de la documentación administrativa
- Descripción Sobre número 1 de documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura del sobre número 2: proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor
- Descripción Sobre número 2: Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Sobre número 3: proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Apoyo técnico y documentación en relación con la obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
- Incremento del número de visitas para seguimiento de desarrollo de la obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 25
- Servicio de gestión energética de carácter continuo
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 6

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→

Propuesta técnica de la redacción del proyecto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 49

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Consejería de Educación - Servicio de Contratación Administrativa**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyll.es

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 1

→ (49001) Zamora España

Contacto

→ Correo Electrónico tribunalcontratoscyl@cccyll.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No